

 SPJ  
SINDICATO PROFESIONAL DE JUSTICIA  
USO SEVILLA  

# CONVOCATORIA

¡TOD@S A UNA!

El 2 de diciembre de 2022 de 10:00 a 10:30 horas , SPJ-USO (al igual que el resto de sindicatos) ha convocado concentraciones en nuestra provincia a las puertas de las sedes judiciales del **EDIFICIO VIAPOL** y de la **AUDIENCIA PROVINCIAL**.

**TODOS LOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS, estáis llamados a secundarlas ya que supone el mayor asalto a nuestros derechos en años.**

### ¿Qué está pasando?

Nos imponen por la fuerza y sin negociación previa (cuando todavía no se ha terminado de implantar la fallida y conocida como “Nueva oficina judicial”) un nuevo modelo organizativo de la Justicia instaurando los **Tribunales de Instancia** (los Juzgados dejan de ser unipersonales) y las Oficinas de Justicia en el municipio (que sustituyen a los Juzgados de Paz).

### ¿En qué nos afecta?

Vamos al grano con lo que vemos más gravoso.

1º Destruye nuestros actuales centros de destino, dejando prácticamente, en cada partido judicial, dos posibles destinos: el servicio común y todo lo demás agrupado en un único tribunal de instancia. Aunque luego se determinen las relaciones de puestos y podamos concursar de manera más específica, ello no está garantizado y, en cualquier caso, tratándose de un mismo centro de destino no tendríamos garantizada la inamovilidad, incluso de manera inmotivada o arbitraria. La especialización en nuestro trabajo quedará así enteramente destruida.

2º El puesto de trabajo no tiene por qué venir definido por su lugar físico, así que, especialmente en Oficinas municipales o de Registro Civil, en destacamentos descentralizados de Fiscalías e incluso en otras unidades procesales, fiscales o administrativas que contengan puestos de trabajo catalogados como deslocalizados, no tendríamos garantizada la ubicación en un único municipio.

3º Se impone la compatibilización de puestos de trabajo, lo que quiere decir que podrán ordenarnos trabajar para distintas unidades procesales de tramitación esto es, cualquier labor que no está incardinada en el servicio común.

### ¿Si han tardado tanto en implantar la “nueva oficina judicial” con ésta puede pasar lo mismo?

No, se han asegurado de que eso no ocurra a través de unas férreas disposiciones transitorias de forma que los nuevos tribunales de instancia entrarán en vigor en las siguientes fechas:

- **01/01/2023** (Juzgados Mixtos y Juzgados de VSM, en partidos judiciales donde no exista otro tipo de Juzgados).
- **01/03/2023** (Juzgados de Primera Instancia, Juzgados de Instrucción y los Juzgados de VSM, en partidos judiciales donde no exista otro tipo de Juzgados).
- **01/07/2023** (Resto de Juzgados)

**Y el acoplamiento de nuestros puestos, simultáneo a lo anterior, si no están aprobadas las RPTS será automático, y todos a puestos genéricos (no singularizados) y, por tanto, con las retribuciones genéricas. Y no hay ahora mismo acuerdo de garantías para que el acoplamiento no tenga merma de retribuciones, como sí pudimos arrancarlo en Andalucía para la nueva oficina judicial**

## ¿Necesitas más motivos?